



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE PROCEDE A SUBSANAR ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE ESTE TRIBUNAL DE 23 DE JUNIO DE 2021, QUE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 4103)**.

Detectado error material en el listado de valoración provisional de méritos de la fase de concurso de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Psicología (Código 4103)**, hecho público mediante Acuerdo del Tribunal número 2 de fecha 23 de junio de 2021, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. - Proceder a la rectificación de dicho error material, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha valoración de méritos tiene carácter provisional, pudiendo las personas interesadas realizar la consulta personalizada a través del enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=ccba3542de](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=ccba3542de)

Contra este Acuerdo los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 7 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,

Fdo.: José María Sánchez Berenguer.

Código Seguro De Verificación	RIoImj3jb+1V40b0QoGcqQ==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RIoImj3jb+1V40b0QoGcqQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RIoImj3jb+1V40b0QoGcqQ==</a>	Página	1/1

